

## **Informes anuales | Doctorado en Filosofía | A tener en cuenta:**

1- Leer el reglamento vigente: <https://ffyh.unc.edu.ar/posgrado/doctorados/informacion-general/>

2- Los informes se presentan vía SIGEVA en el período establecido por la Secretaria de Posgrado y son evaluados por el COMITÉ ASESOR: <https://ffyh.unc.edu.ar/posgrado/doctorados/informes-de-avance/>

3- Modelo: <https://ffyh.unc.edu.ar/posgrado/doctorados/informes-de-avance/>

4- La acreditación de cada curso específico o del metodológico está sujeta a:

- La pertinencia del mismo con el tema de tesis.
- Las horas exigidas por reglamento (40hs o dos de 20hs).
- La presentación de CERTIFICADO y PROGRAMA -en ambos deben figurar la misma carga horaria del curso.

5- Si los cursos a acreditar fueron realizados antes de la fecha de admisión al doctorado deben enviar una nota dirigida al COMITÉ ACADÉMICO con la solicitud. Deben adjuntar CERTIFICADO y PROGRAMA -en ambos deben figurar la misma carga horaria del curso (40hs o dos de 20hs). No deben superar los 5 años de antigüedad al momento de presentar la solicitud de inscripción al doctorado (artículo 15 del reglameto)